

<p>RESOLUCION N^o AGN/67/RES/3</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Protocolo de Acuerdo con el Consejo de Ministros del Interior Arabes (CMIA)</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1998</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p style="padding-left: 40px;">Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p style="padding-left: 40px;">Subtítulo: Acuerdos concertados por la OIPC-INTERPOL</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p style="padding-left: 40px;">Título: Cooperación con las organizaciones internacionales</p> <p style="padding-left: 40px;">Subtítulo: Cooperación con otras organizaciones internacionales distintas de las Naciones Unidas</p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 67^a reunión celebrada en El Cairo del 22 al 27 de octubre de 1998,

TENIENDO PRESENTE la Resolución AGN/64/RES/11 (Beijing, 1995) en la que se estimulaba la concertación de acuerdos de cooperación con las organizaciones internacionales que resultaran de utilidad para la cooperación policial internacional,

HABIENDO EXAMINADO el Informe n^o 6, titulado “Proyectos de Protocolo de Acuerdo con la Organización Mundial de Aduanas y con el Consejo de Ministros del Interior Arabes”,

RECONOCIENDO el interés que reviste el formalizar las relaciones entre la OIPC-INTERPOL y el CMIA mediante un acuerdo que dé lugar a una mejor coordinación de las actividades en materia de lucha contra la delincuencia internacional a fin de evitar la superposición de tareas y esfuerzos,

APRUEBA el Protocolo de Acuerdo con el CMIA que figura en el Anexo 2 del mencionado Informe n^o 6;

OTORGA MANDATO al Secretario General para que proceda a su firma.
